



CAJA DE PREVISIÓN
SOCIAL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NIT. 890.204.851-7

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 001 DE 2010
(17 de agosto)

Por el cual se adiciona el presupuesto de rentas y gastos de la
Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga Vigencia Fiscal 2010

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere
el Estatuto Orgánico en el Acuerdo 001 de 2002 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones aprobadas inicialmente.
2. Que según certificación expedida por la Subdirectora Financiera de la entidad, la liquidación del presupuesto de la vigencia de 2009, arrojó un superávit presupuestal por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$4.368.500.330)** y un mayor valor recaudado por concepto de estampillas a 12 de agosto de 2010 por la suma de **UN MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.515.000.000)**, para un total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.883.500.330)**, suma que debe ser adicionada al Presupuesto de Rentas y Gastos de la entidad para la Vigencia 2010;
3. Que para la vigencia 2010 se presupuestó en el Numeral 1212 denominado EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES la suma de DOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.000); por lo que se hace necesario disminuir el valor a adicionar en el monto referido, quedando por adicionar definitivamente la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.883.498.330)**;
4. Que los valores a adicionar se encuentran consignados en las diferentes cuentas bancarias que posee la entidad según certificación expedida por la Tesorera General y que hace parte integral del presente Proyecto de Acuerdo;
5. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos de LA CAJA para la presente vigencia;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal de 2010 así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS	
1112	OTRAS RENTAS	
11121	ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	\$ 1.515.000.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DEL BALANCE	
1212	EXCEDENTES PRESUPUESTALES Y/O FINANCIEROS	\$ 4.368.498.330

	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 5.883.498.330
		=====





CAJA DE PREVISIÓN
SOCIAL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NIT. 890.204.851-7

HOJA NUMERO DOS DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO 001 DE 2010

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL
2010"

PRESUPUESTO DE GASTOS

2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2133	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
21334	CONCILIACION SENTENCIAS Y FALLOS JUDICIALES	\$ 150.000.000
22	CESANTIAS	
221	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 2.000.000.000
222	CESANTIAS PARCIALES	\$ 3.383.498.330
23	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
231	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2311	BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 350.000.000

TOTAL ADICION EGRESOS

=====

\$ 5.883.498.330

=====

Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

La Presidenta,



LILIANA MANRIQUE MENDEZ

La Secretaria,



LUZ ADRIANA MERCHAN VARGAS

Proyectó y Elaboró Luisa M/SF